

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30627 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 124/2010, por auto de 23 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carpintería Orman, S.L., con CIF: 94000148, con domicilio en A Brea, número 14-Matalobos, Ayuntamiento de A Estrada (Pontevedra), centro de sus principales intereses.

Segundo.- Ha sido nombrado administrador concursal el Abogado don Rubén Pérez Gómez, con DNI 34999279H.

Tercero.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Pontevedra, 23 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100064666-1